



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma FARMANET S.A. como
ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y
PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con
planta sita en Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36671, Ruta 9 Km
37.5, Benavidez, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por
la farmacéutica PAMELA ALEJANDRA VALDIVIA AGUILAR, Matrícula
Nacional N° 14.148 y Matricula Provincial N° 18.649.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la
habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 89 a 91.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su
conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente

D



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1.113

BUENOS AIRES,

12 FEB 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-9392-12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma FARMANET S.A., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, la Resolución 155/98, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 98 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1 1 1 3

Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9392-12-8

DISPOSICIÓN Nº 1 1 1 3

jr

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.